

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTADO DE GUATEMALA

DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

CLAVE CATASTRAL:

01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 00

DATOS GENERALES

- 1 ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
2 ☐ ZONA SEGUN DRENAJE
3 ☐ ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION:

Carretera San Marcos y de Pinos
Calle 100 y de Pinos
Calle 100 y de Pinos

CODIFICAR LA SECCION (PRIMERO LA CALLE LLEGO AL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

PRENTE

1 ☒ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE PRENTE

2 ☐ ACCESO AL LOTE

- 1 ☐ POR CALLE
2 ☐ POR PASADIZO PERSONAL
3 ☐ POR PASADIZO VERTICAL
4 ☐ POR CALLE
5 ☐ POR AVENIDA
6 ☐ POR EL VALEFON
7 ☐ POR LA PLAZA

CARACTERISTICAS DE LA VIA DE ACCESO

1 ☐ LINDERO

2 ☐ MATERIAL DE LA VIA

3 ☐ MATERIAL DE LA VIA

4 ☐ ACEREA

- 1 ☐ NO TIENE
2 ☒ ENCEMENTADO O PIEDRA CENTRO
3 ☐ PL. ADOSADO O BALUSTRA

REDES PABlicas LA VIA

5 ☐ AGUA POTABLE

- 1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

6 ☐ ALCAANTARILLADO

- 1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

7 ☐ DRENAGE EN LA CALLE

- 1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

8 ☐ ALUMBRADO PUBLICO

- 1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

DESARROLLO CON RELACION A LA POSICION DE LA VIA DE ACCESO

1 ☐ RASANTE

2 ☐ RASANTE

3 ☐ METROS

- 1 ☐ MANGUERA
2 ☐ GARA
3 ☐ OTRO

SERVICIOS DEL LOTE

9 ☐ AGUA POTABLE

- 1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

10 ☐ ELECTRICIDAD

- 1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

CARACTERISTICAS DEL LOTE

11 ☐ AREA

163627 50

12 ☐ PERIMETRO

1666

13 ☐ LONGITUD DEL FONDO

1666

14 ☐

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

15 ☐ CON EDIFICACION

1 ☐

USO DEL AREA EN EDIFICACION

16 ☐

17 ☐ CONSTRUCCION

2 ☐

18 ☐

19 ☐

20 ☐

21 ☐ NUMERO DE MUQUES

1 ☐

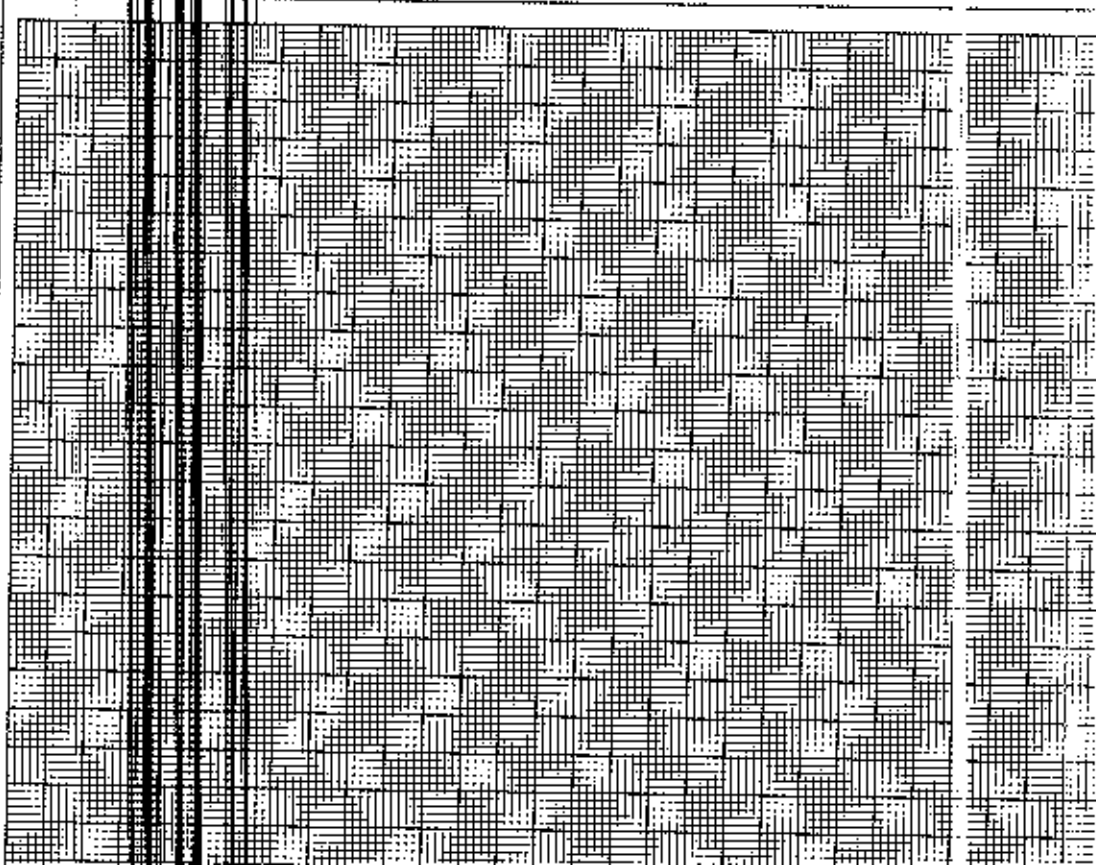
22 ☐ NUMERO DE MUQUES

1 ☐

23 ☐ TOTAL DE MUQUES

1 ☐

CROQUIS



OBSERVACIONES

16/04/2010
Calle 100

1	□	OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2	□	EN ARRENDAMIENTO PARCIAL
3	□	EN ARRENDAMIENTO TOTAL
4	□	OTROS (ESPECIFICAR)

1	OTROS SOLO EL PROPIETARIO
2	ENSEÑANDO PARA DESARROLLARLO
3	COMBINANDO LO ANTERIOR
4	OTROS (SPECIFICAR)

PHYSICS 131A

APPELLIDOS

NON-RE

GR-FILE# 066079-8
1307414688

$$\frac{1}{L} \int_0^L f(x) dx$$

906/

MATERIALES

MATERIALES

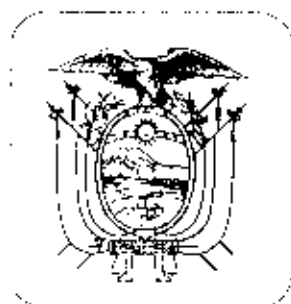
[illegible]

																																																																																						
--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--

NOTARIA TERCERA

DEL CANTON MANTA

PROVINCIA DE MANABI



Nº 11/10/10

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE

OTORGANTES

CUANTIA

MANTA

NOTARIO:

Raúl Eduardo González Melgar
Abogado

10/10/10

REPÚBLICA DEL ECUADOR.

PROVIDENCIA DE CANCELACION DE HIPOTECA

No. 93: 632

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO. DIRECCION EJECUTIVA.-

QUITO, 30 DE JULIO DE 1999 , a las 11h26. Vista la certificación de cancelación No.425, de fecha 99/07/30, otorgada por la Dirección Financiera de este Instituto a nombre de : CALDERON HOLGUIN JOSE ABRAHAM. Declárase extinguida la obligación de pago y cancelado el gravamen hipotecario, de igual forma levántese la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno N.S/N, de 16.10 Hás. de superficie.

Ubicado en la Provincia de MANABI,

Cantón MANTA,

Parroquia SAN LORENZO,

de conformidad con lo dispuesto en la SEPTIMA Disposición Transitoria de la Ley de Desarrollo Agrario. De la presente providencia, tómese nota al margen de la inscripción de la adjudicación otorgada por el ex-IERAC el 93/11/13, inscrita en fecha 94/11/29 en el Registro de la Propiedad del Cantón MANTA.

Para los efectos legales del presente trámite, remítase copia auténtica de esta providencia al Sr. Registrador de la Propiedad correspondiente. Hecho que sea, protocolicéase en una Notaria.- CUMPLASE

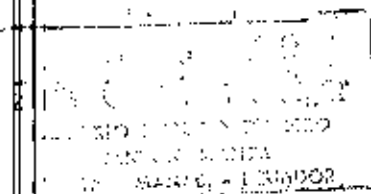
Lo certifico :

Ldo. Manuel Aucancelá T.
SECRETARIO GENERAL DEL INDA

DOY FE.....

que en cumplimiento de lo ordenado por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario INDA, Protocolizo los presentes documentos y confiero los testimonios debidamente. Managua, Octubre 08 de 1999 . - EL NOTARIO . -

Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO PÚBLICO DE MANAGUA



Oficio D.E. Nro. 004533

Quito, a 09 Julio 1998

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON
MANTA

Señor Registrador:

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, adjunto al presente se dignará encontrar, copia auténtica de la providencia de CANCELACION DE HIPOTECA emitida el 99/07/30, respecto de un predio de propiedad de CALDERON HOLGUIN JOSE ABRAHAM, ubicado en la :

Provincia de MANABI,
Cantón MANTA,
Parroquia SAN LORENZO.

Atentamente,
DOS, PATRIA Y LIBERTAD



Adj. lo indicado.

INDA

COMPROBANTE DE INGRESO N° 001501
(AGENCIAS Y EQUIPOS MOVILES)

Recibo de JOSE VERAVAL C.A. LA R. BOLIVIA

Fecha 11 de 1998

La cantidad de XX-SESCIENTOS CINCO MIL Y DOS CIENTOS, 00/100

suces

POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

EL FOLIO DE CRÉDITO N° 200.000

VALORES

267.504,

00

Su obligación abajo detallada, por

Más interés desde 24-11-13 al 24-01-09

54.096,

00

Costas

TOTAL

322.000,

00

Forma de Pago: En efectivo ☐ Cheque No.

Depósito Bancario No.

☐ Oros

Bco.

Orden de Cobro No.

Título de Crédito No.

Fecha de Emisión 03-11-13

Fecha vencimiento 31-11-13

Centro costo

Expediente No. 16.93.10.0001

Deudor No.

Hacienda-Zona-Lote

Lugar Ubicación

Elaborado por jch.

TESORERIA O

Recibido por

DELEGACION

Registrado por

CONTABILIDAD

Revisado por

REVISION

Revisado por

CONTABILIDAD

Contabilizada en

Diario Mayor

CONTABILIDAD

Preparado por

CONTABILIDAD

Contabilizada en

Auxiliar

PARA EL INTERESADO

IMPRESION ANS 1997

CODIFICACION

CREDITO

DEBITO:

en

(Lugar)

RECIBI CONFORME

nombre

DR. PATRICIA GARCIA V. Registrador de la Propiedad de l
Cantón Manta, solicito verbal de parte interesada.



C E R T I F I C O:

Habiendo el Archivo de la Oficina a mi cargo, consta que con fecha 29 de Noviembre de 1994, se encuentra inscrita la - contrato de Providencia de Adjudicación con hipoteca, contenida en la Providencia dictada el 13 de Noviembre de 1993, por el Abg. Oscar Reñert Insúa, Director Ejecutivo del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, anotada en Quito el 17 de Noviembre de - 1993, en el Registro General de Tierras No. 2.526, tomo No.14-C y a través del cual se adjudica a favor del Señor JOSE ABRAHAM CALDERON HOLGUIN (No consta estado civil, un predio ubicado en Piñas, Parroquia San Lorenzo que tiene una superficie total de 16.10has, dentro de los siguientes linderos y medidas Norte Camino Público en 316 m siguiendo su trazado lote de Gaspar Pico en 45m RS 20-45W; 26m RS - 10.00W; 84m RS 83-30E en 33m RS 10-15W, 75m RPS 65-30E; Sur Estero - La Palmita en 567m siguiendo en curso; Este lote de Ismael Pico en - 49m RPS 11-30W; en 59m RS 30-00W 144m RS 45-00W; Oeste lote de Pedro Reyes en 55m RN 43-30E en 100m RN 10-30W; lote de Emilio Mero en 41m RN 36 -00 E; lote de Pedro Calderón en 56m RS 36-00E en RN 70m RN - 4/00E, lote de Manuel Calderón en 79 RPS 66-30E.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito de propiedad del señor JOSE ABRAHAM CALDERON HOLGUIN, con fecha 29 de Noviembre de 1994, tiene inscrito - Hipoteca a favor I. E.R.A . C. por la suma de S/. 445.004,00.

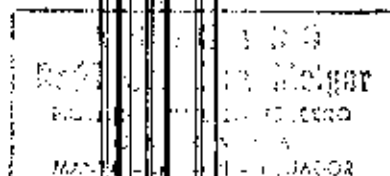
Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, habiendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador se encontraron índices incompletos y deteriorados lo cual fue inmediatamente informado a la Corte Superior de Portoviejo, por lo cual, salvamos error u omisión.

Manta, 25 de Julio de 1997

[Firma]
Dr. Patricia García V.
Registradora de la Propiedad
Cantón Manta

SE PROTOCOLIZO.....

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA
EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACION . -EL
NOTARIO .



Ally. T...
NOTARIO PUBLICO DE MANTA



CERTIFICO que la Escritura
Pública de Protocolización de Providencia de Cancelación de Hi-
poteca, autorizada ante la Notaria Tercera de Manta el 08 de
Octubre de 1999, otorgada por el Instituto Nacional de Desarro-
llo Agrario INDA a favor de JOSE ABRAHAM CALDERON WILGUIN, que-
da legalmente inscrita bajo el No. 781 del REGISTRO DE HIPO-
TECAS, anotada en el Repertorio General No. 3.365 en ésta
fecha.

Manta, Noviembre 10 de 1999

(f)

Dr. Patricio F. García V.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta



Abg. Raúl Eduardo González Melgar

NOTARIO PUBLICO TERCERO

Dirección: Edificio EAPAM Planta baja - Malecón

Teléfono: 621605 - 621058

Manta - Manabí - Ecuador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



48690



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 48690:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 13 de noviembre de 2014*

Parroquia: San Lorenzo

Tipo de Predio: Rústico

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un predio ubicado en Piñas, Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta, Provincia de Manabí Superficie de 16.10 Has, con las siguientes medidas y linderos: POR EL NORTE: Camino público en 316m siguiendo su trazado; lote de Gaspar Pico en 45m RS 20-45W; 26 m RS 10-00W; 84m RS 83-30E, en 33m RS 10-15W 75m Rps 65-30E. POR EL SUR: Estero la Palmita en 567m siguiendo su curso. POR EL ESTE: Lote de Ismael Pico en 49m RpS 11-30W; en 59m RS 30-00W 144m RS 45-00W; POR EL OESTE: Lote de Pedro Reyes en 55m RN 43-30E; en 100m RN 10-30W; lote de Emilio Mero en 41m RN 36-00 E; lote de Pedro Calderón en 56m RS 36-00E en RN 75m RN 47-00E; lote de Manuel Calderón en 79m RpS 66-30E. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE
G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Adjudicación	2.504 29/11/1994	1.692

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Adjudicación

Inscrito el: martes, 29 de noviembre de 1994

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.692 - Folio Final: 1.692

Número de Inscripción: 2.504 Número de Repertorio: 5.760

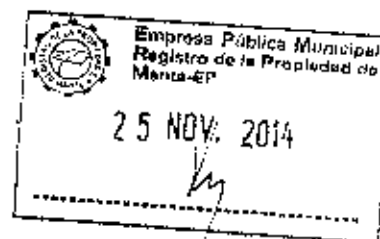
Oficina donde se guarda el original: Notaría

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia:

Escritura Pública/Resolución: IERAC

Fecha de Resolución: sábado, 13 de noviembre de 1993



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
Jaime E. Delgado Intago



Director Ejecutivo del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, anotada en Quito el 17 de Noviembre de 1.993, en el Registro General de Tierras n.º 2526, tomo n.º 14-C. No consta fecha de celebración, ni la Notaría. Con fecha noviembre 29 de 1.994 bajo el N.º 1869, se encuentra inscrito Hipoteca, a favor del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra Cancelada con fecha Noviembre 10 de 1.999 bajo el N.º 781.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000000258	Instituto Ecuatoriano de Reforma y Coloniza		Manta
Adjudicatario	80-0000000076379	Calderon Holguin Jose Abraham	(Ninguno)	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 17:12:28 del martes, 25 de noviembre de 2014

A petición de:

Manuela Cordero
Zacarias Roldán

Elaborado por : Zayda Azucena Salto Pacheco
130730043-2

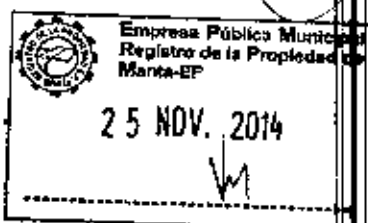


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Ab. Jaime E. Delgado Intirago
Firma del Registrador



T. 8141

(27028)

NOTARIA TERCERA
DEL CANTON MANTA
PROVINCIA DE MANABI



Notaria Tercera

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE ...
...
...

OTORGANTES ...
...
...

CUANTIA ... MANTA ...

NOTARIO:

Raúl Eduardo González Melgar
Abogado



COPIA

REPUBLICA DEL ECUADOR

PROVIDENCIA No.

13493

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION DEL COLONIZACION CON RIDEICA

PROVINCIA: MANABI
CANTON: MANTA
PARROQUIA: SAN LORENZO

JEFATURA ZONAL: PORTOVIEJO
PROYECTO:

INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION- DIRECCION EJECUTIVA.

En Quito, 13 de noviembre de 1993, a las 9:00, VISTOS
JOSE ABRAHAM CALDERON HOLGUIN

con cédula de ciudadanía número (s) 1300010000000
de nacionalidad (es) ECUATORIANA
cuya dirección domiciliar es EN EL MISMO SITIO EN OTRA PROPIEDAD
conforme a lo que el (los) interesado (s), quien (es) ha (n) presentado la solicitud No 13-93-40-4244
para obtener la adjudicación del lote de terreno, cuya superficie es de 16.12 hectáreas
ubicado en PINAS
sector conocido como SAN JOSE
Parroquia SAN LORENZO, Cantón MANTA, Provincia MANABI.

2.- El predio constituye patrimonio del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización por

protocolizada el de de 19 de 19 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón
el de de 19 de 19

3.- El predio objeto de esta adjudicación es baldío por DISPOSICION DE LA LEY

4.- Luego de los trámites correspondientes, la solicitud del (los) peticionario (s) ha sido aceptada

5.- Los precios para la adjudicación del predio objeto de esta providencia, son los siguientes

	PRECIO UNITARIO	SUPERFICIE	TOTAL
Precio unitario por ha	\$ 25.000,00	16.12	\$ 642.500,00
Precio adjudicación por ha	\$ 2.000,00	16.12	\$ 32.192,00
Intereses			\$ 10.384,00
Morosos			\$
PRECIO TOTAL			\$ 684.676,00

SON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUATRO CIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100

6.- En cantidad antes señalada ha sido cancelada al IERAC por el (los) peticionario (s) en su totalidad median-
te comprobante (s) de ingreso (s) y/o recibo de caja general No. (s) XXXXXXXX
de fecha (s) XXXXXXXX
por \$/ XXXXXXXX

7.- Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 5, el (los) peticionario (s) acepta (n) la siguiente forma de pago, en el plazo de 12 años.

DEPOSITO INICIAL POR TERCERA:

Comprobante Ingreso y/o
Recibo Caja Gral. No. (s)

FECHA (S)

VALOR (ES)

64774

31-11-28

SI. 144.900,00

SI. _____

SI. _____

SI. _____

DEPOSITO INICIAL POR INTERACION:

Comprobante Ingreso y/o
Recibo Caja Gral. No. (s)

FECHA (S)

VALOR (ES)

64774

31-11-28

SI. 32.200,00

SI. _____

SI. _____

SI. _____

SUBTOTAL DEPOSITO INICIAL POR TERCERA Y INTERACION:

SI. 177.100,00

TITULOS DE
CREDITO No.

FECHA DE
VENCIMIENTO

VALOR SI.

TITULOS DE
CREDITO No.

FECHA DE
VENCIMIENTO

VALOR SI.

211-407

31.11.13

257.904,00

SUBTOTAL TITULOS DE CREDITO:

SI. 257.904,00

PRECIO TOTAL SI. 445.004

8.- Por las consideraciones antes expuestas, **ADJUDICASE** con hipoteca a **JOSE ABRAHAM CALDERON** D.O. QUIMXXXX.

el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y dentro de los siguientes linderos constantes en el informe de linderos No. 474.8. de 28 de enero de 1992.

NORTE: LOTE DE PEDRO REYES EN 375m siguiendo su trayecto; lote de Basilio Pico en 45m RS 20-00W; 28m RS 10-00W; 84m RP 32-30E, en 23m RS 10-15W 75m Rps 65-30W

SUR: ESTERO LA PALMERA EN 567m siguiendo su curso

ESTE: LOTE DE ISAAEL PICO EN 42m Rps 11-30W; en 57m RS 30-00W 144m RS 45-00W;

OESTE: LOTE DE PEDRO REYES EN 55m RN 43-30E; en 100m RN 10-30W; lote de E. milla Mero en 61m RN 36-00 E; lote de Pedro Calderon en 56m RS 36-00E; en 75m RN 67-00E; lote de Manuel Calderon en 76m Rps 66-30W

INVENTARIO
ZONA

INVENTARIO DE ALMACEN AGROPECUARIO

PROCESADO

EXP. # 15.301

1. DATOS DEL INTERESADO

Nombre del interesado (s) **JOSE ABRAHAM CALDERON HOLGUIN**

Nombre del padre **RAFAEL JOSE**

16.10

Edad de **8 AÑOS**

S/N.

Provincia **MAZARI** Canton **MANA** Municipio **SAN LORENZO**
 Sector **PIÑAS** Zona **GENERAL**

2. LISTA DE CULTIVOS

3. LISTA DE PRODUCTOS

Yuca y maíz	3.00	x	3-12 meses	(Hafz 3 meses) Yuca 12 meses, financado por el interesado.
-------------	------	---	------------	---

4. LISTA DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS

Café, guineo, cítricos, frutales, plátano y guineo	8.00	x	4-6 años	Financados antes cultivos por el interesado.
Caña dulce y maza toquilla	2.00	x	4-6 años	

5. RESERVA

Reserva para futuros cultivos de café.	3.10
--	------

16.10

PLAN PROPUUESTO		
CULTIVO	Superficie Hect.	Observaciones
CULTIVOS DE CICLO CORTO		
Yuca y maíz	3.00 3 meses	Mantenimiento de los cultivos durante su ciclo vegetativo.
CULTIVOS SEMIPERMANENTES Y PERMANENTES		
Café, guineo, cítricos, frutales, plátano y caña.	8.00 2 veces al año	Mantenimiento de los cultivos.
Caña dulce y papa toquilla	2.00	
PASTIZALES		
MONTES Y BOSQUES		
Rastrojos y monte alto	3.00	Reserva para futuros cultivos de café, caña dulce y de ciclo corto (maíz-yuca).
OTROS		
TOTAL	16.00	

Yo, Don Wilson Vera García Promotor del IERAC declaro que el presente plan de trabajo es ejecutable en todos sus puntos.

Yo, Don Wilson Vera García Promotor del IERAC declaro que el presente plan de trabajo es ejecutable en todos sus puntos.

APROBADO

APROBADO

[Firma]
PROMOTOR

[Firma]
JEFE ZONAL

Ab. Pablo M. Díaz O.
Jefe Zonal I.E.R.A.C. Region,
PORTO RICO

DISPOSICIONES COMUNES A TODA ADJUDICACION: Nos. 1, 4, 5, 8, 10, 11, 14, 15 y 19

DISPOSICIONES ESPECIALES PARA ADJUDICACION DE:

Reforma Agraria Sin Hipoteca Nos. 2, 6, 9 y 12.
 Reforma Agraria Con Hipoteca Nos. 2, 7, 9, 12, 16, 17 y 18.
 Reforma Agraria Para Vivienda Sin Hipoteca Nos. 2, 6, 9c y 13.
 Reforma Agraria Para Vivienda Con Hipoteca Nos. 2, 7, 9c, 13, 16, 17 y 18.
 Colonización Sin Hipoteca Nos. 3, 6, 9 y 12.
 Colonización Con Hipoteca Nos. 3, 7, 9, 12, 16, 17 y 18.
 Colonización Para Vivienda Sin Hipoteca Nos. 3, 6, 9c y 13.
 Colonización Para Vivienda Con Hipoteca Nos. 3, 7, 9c, 13, 16, 17 y 18.

[Firma]
DR. OSCAR REINERT TUSUA

DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO
 ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION

CERTIFICADO

[Firma]
LCDA. SONIA PASTHO

SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
 ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION

ENCARGADA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro General de Tierras del IERAC, en el Folio
 No. 32 A. 1.6 Tomo No. 14 - 15 Quito, 19 de *Noviembre* de 1993

CERTIFICADO

[Firma]
LCDA. SONIA PASTHO

SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
 ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION

ENCARGADA

Elaborado por: **ESTHER HIDALGO**
 Visto por: **RICARDO ALTAMIRANO**

ESPACIO PARA LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD ECUATORIAL

CERTIFICACION: La Providencia de Adjudicacion con Plazo, celebrada entre el I.E.R.A.C. y J. C. ARRIAS C. y C. S. de R. L., que la tiene inscrita la Adjudicacion bajo el # 2.506 del Registro de Propietarios, anotada en el Repertorio General # 1.760 y la Hipoteca bajo el # 1.869 del Registro de Hipotecas, anotada en el Repertorio General # 1.761 en las fechas

Quito, Noviembre 29 de 1993

[Firma]
 Firma y Sello Registrador
 de la Propiedad

BENEFICIARIO(S)

PROVIDENCIA No. 12923
SOLICITUD No.

JOSE ARMANDO CALDERON SOLIZOIN

16.93.10.0264

9.- La presente adjudicación está expresamente sujeta al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley; y, además a las siguientes condiciones resolutorias: a) Que el adjudicatario dejará espacios libres de por lo menos cuatro metros de ancho a los costados del lote adjudicado o en los sitios más adecuados para constituir sendas libres de tránsito en beneficio de los agricultores ubicados en los respaldos y zonas aledañas; b) Que el adjudicatario cultivará el predio de acuerdo con el plan de trabajo aprobado, que sirve de base para esta adjudicación, cultivos que el IERAC los calificará desconociéndose la calidad de tales a los simples desmontes y/o rastrojales; c) Que el adjudicatario no podrá enajenar el lote adjudicado sin previa autorización del IERAC, la que solo podrá ser concedida cuando haya cumplido totalmente el plan de trabajo; d) Que el adjudicatario reformará el área destinada a tal fin y/o conservará la vegetación natural protectora establecida en el plan de trabajo.

10.- La presente adjudicación también podrá resolverse en caso de dolo.

11.- El adjudicatario no podrá alegar a su favor plazo pendiente, caso de incumplimiento del plan de trabajo.

12.- El adjudicatario podrá solicitar el Certificado de Inafectabilidad del predio una vez que haya cumplido el plan de trabajo y no adeude valor alguno al IERAC.

13.- La adjudicación se la realiza como simple lotización sin obligación del Instituto para realizar obras de urbanización y además en relación con la cabida, respetando todos los espacios de uso comunal establecidos en la lotización. El adjudicatario se someterá a las Ordenanzas Municipales pertinentes respecto a los costos y regulaciones de urbanización, sin que esto comporte indemnización u obligación alguna a cargo del IERAC.

14.- Esta adjudicación no da origen a saneamiento por evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuese mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente, aún cuando estuviere cultivado; pero si la superficie fuese inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existe.

15.- El IERAC se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

16.- El adjudicatario, sin previa autorización del IERAC, no podrá gravar el predio ni los bienes adjudicados, sino para la obtención de crédito hipotecario o construcción de vivienda.

17.- Por falta de pago de dos o más dividendos adeudados, se entenderá vencida la obligación en su totalidad y el IERAC podrá declarar rescindida la adjudicación.

18.- En caso de mora en el pago, el adjudicatario se somete a la jurisdicción coactiva de que el IERAC se halla investido.

19.- Caso de resolverse esta adjudicación, el predio volverá a dominio del IERAC libre de todo gravamen, con excepción de los casos determinados en la Ley, aunque estuviere en poder de terceros, quienes quedarán sujetos a la resolución expresada.

Copia de la presente providencia, una vez anotada en el Registro General de Tierras del IERAC, e inscrita en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, protocolícese en una Notaría, conjuntamente con el plano y el plan de trabajo que forman parte de esta adjudicación.- CUMPLASE.-

[Signature]
Asst. District Attorney
John J. Connelley
HONOLULU

JOSE ABRAHAM CALDERON HOGGINS

SITIO - LAS PIÑAS - PARR. SAN LORENZO
 MUNICIPIO - MANTA - COBENS - 14.12.1945
 ESCALA - 1:5000 - PLANO - 21-02-01.02.431

9 NOV 1951

$$\log_{10} \text{Po} = 0.05 \pm 0.01 \text{ cm}^2 \text{ g}^{-1} \text{ s}^{-1}$$

ante de lo dispuesto por el señor Director Ejecutivo del -
 Instituto Guatemalteco de Reforma Agraria y Colonización, Abg
 gado Oscar Heintz Landa, Protocolizo la presente Providen -
 cia de Adjudicación de Colonización con Hipoteca, y confie -
 ro los Testimonios requeridos.- Manta, 9 de Diciembre de -
 1.994 . el NOTARIO .

[Firma]
 Abg. Raúl González Melgar
 NOTARIO TERCERO DE MANTA

SE PROTOCOLIZO ANTE
 MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA CO -
 PIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA
 EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACION . -EL
 NOTARIO . -

ABOGADO
 Raúl González Melgar
 NOTARIO TERCERO DE MANTA

[Firma]
 Abg. Raúl González Melgar
 NOTARIO TERCERO DE MANTA



Que la Escritura de Protocolización de Providencia de -
 Adjudicación de Colonización con Hipoteca, que antecede a favor del Sr. José
 Abraham Calderón Melgarejo, se encuentra legalmente inscrita bajo el # 2.504,
 del Registro de Compraventas, anotada en el Repertorio General bajo el # -
 5.760, en esta fecha 29 de Noviembre de 1.994.

Manta, Abril 19 de 1.999

[Firma]
 Dr. Patricio F. García V.
 Registrador de la Propiedad .
 - Cantón - Manta -

22.603-4

CE Jeronima Jor

**DIRECCION DE
AVALUOS,
CATASTRO Y
REGISTROS**



**GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA**

FECHA DE INGRESO: 22/12/14 11:44 FECHA DE ENTREGA: 23/12/14 3:30

CLAVE CATASTRAL: 6270254

NOMBRES y/o RAZON: Calderon Holguin Jose

CEDULA DE IDENT. y/o RUC:

CELULAR TLFNO.: 0990154043

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO: 3 predios con la misma fin

CONTRIBUCION MEJORAS:

TASA DE SEGURIDAD:

TIPO DE TRAMITE:

Particion Extrajudicial

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

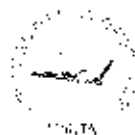
INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

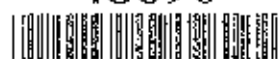
FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR



48690



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 48690:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 13 de noviembre de 2014*
Parroquia: San Lorenzo
Tipo de Predio: Rústico
Cód. Catastral/Rel. Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un predio ubicado en Piñas, Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta, Provincia de Manabí Superficie de 16.10 Has, con las siguientes medidas y linderos: POR EL NORTE: Camino público en 316m siguiendo su trazado; lote de Gaspar Pico en 45m RS 20-45W; 26 m RS 10-00W; 84m RS 83-30E, en 33m RS 10-15W 75m Rps 65-30E. POR EL SUR: Estero la Palmita en 567m siguiendo su curso. POR EL ESTE: Lote de Ismael Pico en 49m RpS 11-30W; en 59m RS 30-00W 144m RS 45-00W; POR EL OESTE: Lote de Pedro Reyes en 55m RN 43-30E; en 100m RN 10-30W; lote de Emilio Mero en 41m RN 36-00 E; lote de Pedro Calderón en 56m RS 36-00E en RN 75m RN 47-00E; lote de Manuel Calderón en 79m RpS 66-30E. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Adjudicación	2.504 29/11/1994	1.692

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Adjudicación

Inscrito el: *martes, 29 de noviembre de 1994*

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.692 - Folio Final: 1.692

Número de inscripción: 2.504 Número de Repertorio: 5.760

Oficina donde se guarda el original: Notaría

Nombre del Cantón: Manta

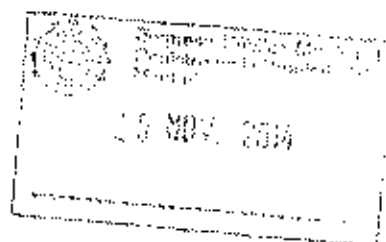
Fecha de Otorgamiento/Providencia:

Escritura/Juicio/Resolución: IERAC

Fecha de Resolución: *sábado, 13 de noviembre de 1993*

Observaciones:

Adjudicación con Hipoteca. Providencia dictada el 13 de Noviembre de 1993 por el Abg. Oscar Heimer Insúa,



Director Ejecutivo del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, anotada en Quito el 17 de Noviembre de 1.993, en el Registro General de Tierras n.- 2526, tomo n. 14-C. No consta fecha de celebración, ni la forma. Con fecha oviembre 29 de 1.994 bajo el N.- 1869, se encuentra inscrito Hipoteca, a favor del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra Cancelada con fecha Noviembre 10 de 1.999 bajo el N.- 781.

II.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000002158	Instituto Ecuatoriano de Reforma y Coloniza		Manta
Adjudicatario	80-0000000016173	Calderon Holguin Jose Abraham	(Ninguno)	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta			

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 17:12:28 del martes 25 de noviembre de 2014

A petición de:

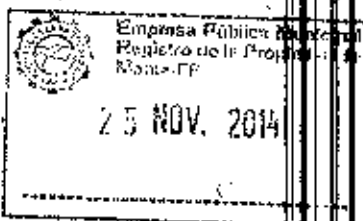
Elaborado por : Zayda Azucena Salto Pabayo
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Copyright © 2007 by John Wiley & Sons, Inc.

6

CÓDIGO CATEGORIAL	VALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONCEPTO	VALOR
3-23-00-04-101	\$ 31.813,79	SAN LORENZO SIRC LAS PIÑAS CAJALUN S/N	2014	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE LAS PIÑAS	
NOMBRE COMPLETO	C.C.F.R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	RENTA (Renta)	VALOR PARCIAL
CALDERON FOLIO 10000000000000000000	1500000000	Costa Judicial			
12/19/2014 12:00		IMPUESTO PREDIAL	\$ 0,36		
		Mejoras por Mera			
		MEJORAS HASTA 2010	\$ 30,10		
		TOTAL A PAGAR			
		VALOR PAGADO			
		SALDO			

26, tomo n. 14
N. 1859, se anota
malmente dicha Hipo
bajo el N. 75

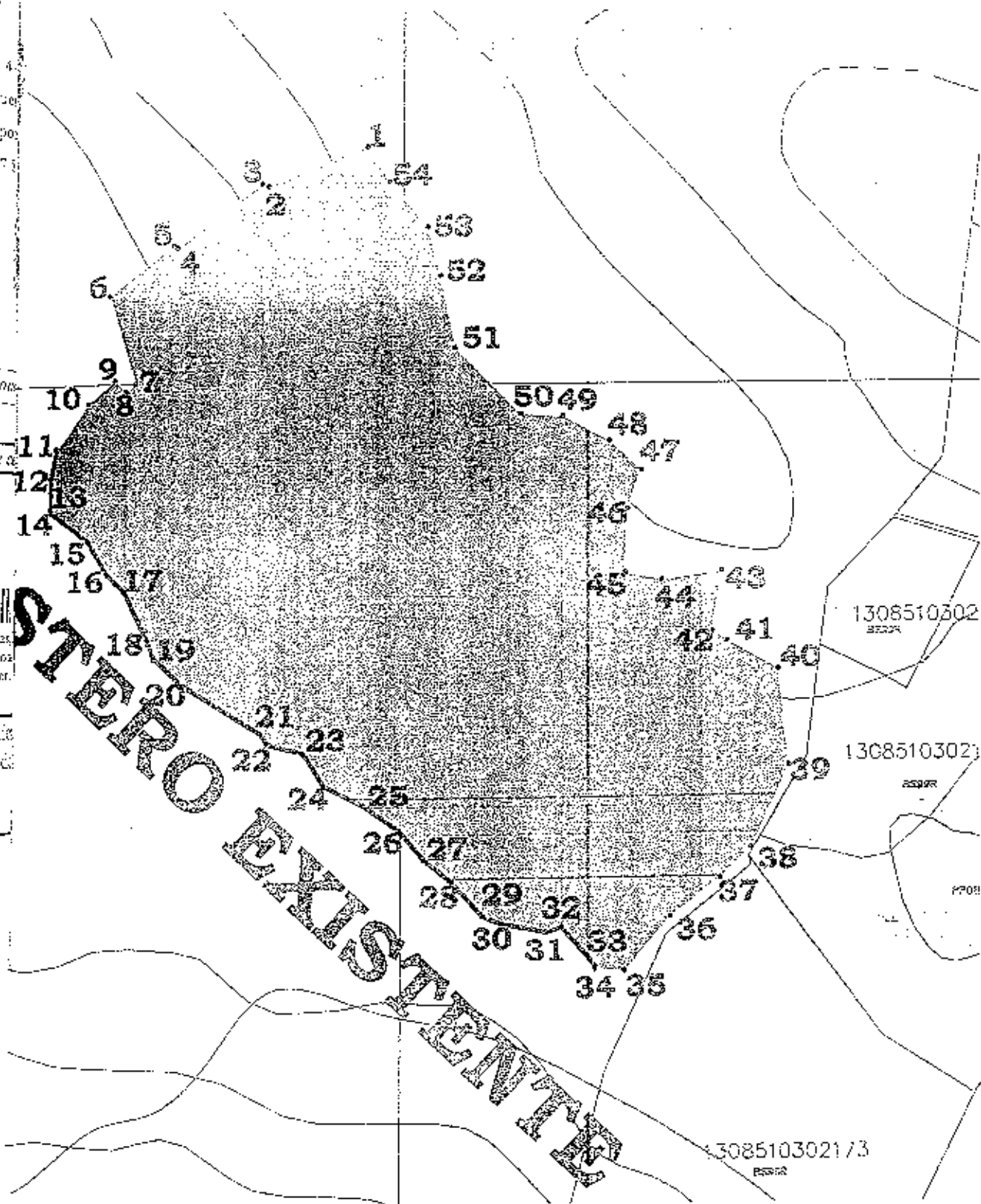
Estado Civil
niza
(Ninguno)

tero de Inscripciones

al predio que se
nida.

Certificado 30 días
ra su traspaso de do
quiera un gravamen.

caricar cualquier
Registrador



CONTENIDAS DE FOTOCOPIA

	CONTENIDO	FECHA DE VÁLIDA
PUNTO 1	513074	9879167
PUNTO 2	513091	9879168
PUNTO 3	513090	9879169
PUNTO 4	513090	9879169
PUNTO 5	513090	9879169
PUNTO 6	513090	9879169
PUNTO 7	513090	9879169
PUNTO 8	513090	9879169
PUNTO 9	513090	9879169
PUNTO 10	513090	9879169
PUNTO 11	513090	9879169
PUNTO 12	513090	9879169
PUNTO 13	513090	9879169
PUNTO 14	513090	9879169
PUNTO 15	513090	9879169
PUNTO 16	513090	9879169
PUNTO 17	513090	9879169
PUNTO 18	513090	9879169
PUNTO 19	513090	9879169
PUNTO 20	513090	9879169
PUNTO 21	513090	9879169
PUNTO 22	513090	9879169
PUNTO 23	513090	9879169
PUNTO 24	513090	9879169
PUNTO 25	513090	9879169
PUNTO 26	513090	9879169
PUNTO 27	513090	9879169
PUNTO 28	513090	9879169
PUNTO 29	513090	9879169
PUNTO 30	513090	9879169
PUNTO 31	513090	9879169
PUNTO 32	513090	9879169
PUNTO 33	513090	9879169
PUNTO 34	513090	9879169
PUNTO 35	513090	9879169
PUNTO 36	513090	9879169
PUNTO 37	513090	9879169
PUNTO 38	513090	9879169
PUNTO 39	513090	9879169
PUNTO 40	513090	9879169
PUNTO 41	513090	9879169
PUNTO 42	513090	9879169
PUNTO 43	513090	9879169
PUNTO 44	513090	9879169
PUNTO 45	513090	9879169
PUNTO 46	513090	9879169
PUNTO 47	513090	9879169
PUNTO 48	513090	9879169
PUNTO 49	513090	9879169
PUNTO 50	513090	9879169
PUNTO 51	513090	9879169
PUNTO 52	513090	9879169
PUNTO 53	513090	9879169
PUNTO 54	513090	9879169